



Gobierno de Chile

SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

1000676

MAT: Modifica valorización de PAS Mario

Ojeda Maldonado /

TEMUCO

04 ABR. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Jefe de sucursal Puerto Montt en relación al PAS 29571734 correspondiente a la atención de emergencia de **Mario Ojeda Maldonado** emitido por Clínica Puerto Montt S.p.A. el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 06 de octubre y hasta su estabilización el día 08 de octubre de 2015, corresponde a un total de \$ 3.512.136.

3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, el cobro de ambulancia por \$ 201.656, la diferencia de interconsulta medicina interna por \$ 6.810 y coronariografía externa por \$ 1.292.701, contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA.

4. Que el paciente ingreso el día 06 y se estabilizó el día 08 de octubre, por lo que corresponden 2 días de cama UTI.

5. Que según consta en el Detalle de Cuenta Paciente Urgencia N° 683260, el paciente pagó en forma directa los siguientes



exámenes, creatinquinasa CK-MB por \$ 5.700, creatinquinasa CK-Total por \$ 4.340, troponina por \$ 52.324., ECG por \$ 8.240, radiografía de torax \$ 22.260 y consulta urgencia hábil por \$10660.

6. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$ 1.547.691, de acuerdo a los considerando 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.

2. Autorizar la valorización del PAS N° 29571734 correspondiente a la atención de emergencia de **Mario Ojeda Maldonado** del 06 al 08 de octubre de 2015, con 28 **PAEs 2802201** y 4 **PAEs 2802202** en reemplazo del PAE 2802401, PAE 2802303, PAE 2802204 y PAE 2 PAEs 2802201, solicitados por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- * Clínica Puerto Montt S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)